

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 27 DIC 2023

682.23

Expediente N° 14.042/22

VISTO: estas actuaciones por las que se tramitan el pago de extensión horaria del Personal de Apoyo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 3669/23, el Ing. Jorge Romualdo Berkhan Secretario Académico de esta Facultad, solicita la autorización y pago de horas extras para la TSAyGU Mirian Beatriz Domínguez – categoría 04 de la Dirección de Obras y Servicios para prestar servicios en el Departamento Docencia de esta Facultad, desde el 1 al 31 de diciembre de 2023 y/o hasta se cubra por Concurso de Prueba Antecedentes y Oposición – con un total de tres (3) horas diarias, motivando dicha solicitud la cantidad de inscripciones y oposiciones que se realizarán en el citado Departamento al final del presente año.

Que corresponde autorizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DOCENCIA:

Sra. Mirian Beatriz DOMINGUEZ DNI N° 14.709.412 – Cat. 04 – desde el 1/12 al 31/12 de 2023 – tres (3) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo autorizado, en el Artículo precedente, a



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.042/22

la Resolución del Consejo Superior N° 444/22 y sus respectivas prorrogas.


ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

682 - D - 2023


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AG. DE LA DOC. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa